

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

5032 *Real Decreto 199/2025, de 11 de marzo, por el que se declara la apicultura en España como Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial.*

La Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, establece en su artículo 11.2.c) que corresponde a la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en colaboración con las comunidades autónomas, la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial mediante la Declaración de Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial.

El artículo 12 de la citada ley regula el procedimiento de declaración de Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial, señalando que el mismo se iniciará de oficio por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, bien por propia iniciativa, a petición razonada de una o más comunidades autónomas o por petición motivada de persona física o jurídica.

De acuerdo con ello, por Resolución de 7 de noviembre de 2024 de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes del Ministerio de Cultura, se acordó la incoación del expediente de declaración de la apicultura como Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial, disponiéndose además la apertura de un período de información pública. Con carácter previo a dicha resolución, se recabaron los correspondientes informes del Consejo del Patrimonio Histórico Español y de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla como instituciones consultivas en la materia. Asimismo, se sometió el expediente a informe de las comunidades autónomas y de las ciudades con estatuto de autonomía.

Posteriormente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12.4 de la Ley 10/2015, de 26 de mayo, y en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se concedió en tiempo y forma el trámite de audiencia.

En virtud del Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, del Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, y del Real Decreto 323/2024, de 26 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura, y se modifica el Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, corresponde al Ministerio de Cultura la competencia en materia de patrimonio histórico español.

Por todo ello, una vez finalizada la tramitación administrativa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 10/2015, de 26 de mayo, a propuesta del Ministro de Cultura, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de marzo de 2025,

DISPONGO:

Artículo 1. *Declaración como Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial.*

Se declara la apicultura en España como Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial.

Artículo 2. *Descripción.*

La apicultura en España es una práctica viva donde se mezcla la apicultura tradicional y moderna, presente en múltiples regiones del territorio español. La práctica de la apicultura lleva aparejada una serie de valores identitarios y de gestión territorial vinculados a través de su memoria y de su desarrollo como actividad profundamente vinculada al territorio.

El interés en declarar la apicultura en España como Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial viene justificado por ser una práctica viva, presente en múltiples regiones del territorio español, con continuidades y cambios entre la apicultura tradicional y moderna, vinculada al territorio, manteniendo sus valores de carácter identitario y de gestión territorial. A su práctica van asociados rituales, festividades, creencias y valores, oficios, actividades, así como formas de vida y de gobernanza de los recursos territoriales. A esto se le suma un amplio conjunto de bienes muebles e inmuebles relacionados con la actividad. Sus prácticas y saberes están asociados a distintos ámbitos, desde la relación con la naturaleza a las actividades agroganaderas, los usos culinarios o los rituales asociados.

Se trata de una práctica que aporta grandes beneficios ecosistémicos tanto para la polinización y el mantenimiento de la biodiversidad como para la detección de las modificaciones producidas por el cambio climático, derivados del conocimiento tradicional de los procesos de floración, del clima, de las abejas –en particular, de la especie autóctona–, y de su salud y comportamiento.

La apicultura, sin embargo, se enfrenta a múltiples riesgos y amenazas, derivadas del cambio climático, de la inestabilidad productiva, de las enfermedades y los plaguicidas, y de la competencia en un mercado globalizado. Su declaración como Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de España puede contribuir a su consideración social y el interés del público general y a su salvaguarda frente a los riesgos a los que continuamente se enfrenta.

Artículo 3. *Descripción complementaria.*

La descripción complementaria de la manifestación a que se refiere el presente real decreto consta en la documentación obrante en el expediente.

Artículo 4. *Publicidad.*

La Declaración de Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial tendrá efectos a partir de la fecha de publicación del presente real decreto en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 11 de marzo de 2025.

FELIPE R.

El Ministro de Cultura,
ERNEST URTASUN DOMÉNECH